

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 492

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL,
DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE PRESUPUESTO
Y HACIENDA

Impreso el día 21 de junio de 2012

Término del artículo 113: 2 de julio de 2012

SUMARIO: **Inmueble** propiedad del Estado nacional, ubicado en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero. Transferencia a título gratuito a favor de la municipalidad de dicha ciudad. (108-S.-2011.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se transfiere a título gratuito, a favor de la Municipalidad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, el dominio del inmueble, propiedad del Estado nacional, ubicado en la avenida 25 de Mayo, prolongación camino a San Ramón, para la construcción y ampliación del vivero municipal de la ciudad de La Banda; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2012.

Luis F. J. Cigogna. – Gladys E. González. – Roberto J. Feletti. – Omar C. Félix. – Alicia M. Comelli. – Fabián D. Rogel. – Liliana M. Ríos. – Oscar R. Currilén. – Nancy S. González. – Jorge M. Álvarez. – Claudio R. Lozano. – Walter R. Wayar. – Gustavo A. H. Ferrari. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – María L. Alonso. – Eduardo P. Amadeo. – Celia I. Arena. – Andrés R. Arregui. – María E. Balcedo. – Mario L. Barbieri. – Miguel Á. Basse. – Nora E. Bedano. – Alicia M. Ciciliani. – Marcos Cleri. – Stella M. Córdoba. – Roy Cortina. – María C. Cremer de Busti. – Alfredo C. Dato. – Patricia de Ferrari Rueda. – Alfonso de Prat Gay. – José M. Díaz Bancalari. – Juliana di Tullio. – Liliana Fadul. – Omar C. Félix. – Anabel

Fernández Sagasti. – Andrea F. García. – María T. García. – Daniel Germano. – Graciela M. Giannettasio de Saiegh. – Mario A. Metaza. – Gerardo F. Milman. – Carlos J. Moreno. – Julián M. Obiglio. – Juan M. Pais. – Alberto J. Pérez. – Julia A. Perié. – Oscar F. Redczuk. – María C. Regazzoli. – Antonio S. Riestra. – Roberto F. Ríos. – Rubén A. Rivarola. – Silvia R. Simoncini. – Gladys B. Soto. – Alicia Terada. – José R. Uñac. – Graciela S. Villata. – Rodolfo F. Yarade. – María E. Zamarreño. – Alex R. Ziegler.

Buenos Aires, 27 de julio de 2011.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Transfírase a título gratuito a favor de la Municipalidad de La Banda, departamento de Banda, provincia de Santiago del Estero, el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional; ubicado sobre la avenida 25 de Mayo, prolongación camino a San Ramón; matrícula 177-143 y 116, fo. 119 vto., 117 y 94 vto., inscrito en 1922, 1916 y 1946 respectivamente, con una superficie total de 51 hectáreas.

Art. 2° – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine el inmueble a la construcción y ampliación del vivero municipal de la ciudad de La Banda.

Art. 3° – Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior, vencido el cual sin que mediara observancia,

el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 4° – Los gastos que demande la presente ley estarán cargo de la beneficiaria.

Art. 5° – El Poder Ejecutivo nacional adoptará las medidas pertinentes para efectivizar el cumplimiento de los objetivos de la presente ley. Asimismo, procederá a realizar los trámites necesarios a efectos de concluir con la respectiva transferencia en el término de noventa (90) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. C. COBOS.

Luis G. Borsani.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, el dominio del inmueble, propiedad del Estado nacional, ubicado en la avenida 25 de Mayo, prolongación camino a San Ramón, para la construcción y ampliación del vivero municipal de la ciudad de La Banda y no encontrando objeciones que formular al mismo propician su sanción.

Luis F. J. Cigogna.